



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046666/2012, por el cual el Departamento QUÍMICA, solicita la designación interina de la Lic. Daniela Laura BORDÓN, en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119) en QUÍMICA APLICADA (ING); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encontraría vacante y contaría con financiamiento, por renuncia de la Dra. Constanza VILLAGRÁN, según lo expresado a fs. 01;

Que la Lic. Daniela Laura BORDON, resultó tercera en el Orden de Merito en la Selección para Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra de Química Aplicada realizada en Julio de 2012;

Que el primer y segundo lugar en dicha selección fueron ocupados por la Dra. Constanza VILLAGRÁN y la Dra. Romina COMIN;

Que por esta situación la Dra. Constanza VILLAGRÁN fue propuesta en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple interina y la Dra. Romina COMIN en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, ambos en la Cátedra QUÍMICA APLICADA (ING);

Lo informado por el Área Personal a fs. 09 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 10;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

ul 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Constanza VILLAGRÁN (Leg. 33368) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), en la Cátedra QUÍMICA APLICADA del Departamento QUÍMICA, a partir del 1º de Agosto de 2012 (Resolución 731-HCD-2012), agradeciéndole los importantes y valiosos servicios prestados

Art. 2º).- Designar interinamente a la Lic. Daniela Laura BORDÓN (D.N.I: 34.188.716 - F.N. 10-ENE-89) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), en la Cátedra QUÍMICA APLICADA del Departamento QUÍMICA, partir del 1º de Septiembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009, cargo que perteneció a la Dra. Constanza VILLAGRÁN.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- La Lic. Daniela Laura BORDÓN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2013 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Área Sueldo, al Área Personal, al Departamento Química y gírense las presentes actuaciones a la Dirección de General de Personal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ERNESTO AMEROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 841 - H.C.D. - 2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA